

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

E.S.E. HOSPITAL

Trimestre julio - septiembre de 2018

San Rafael

DE ITAGÜÍ

MARCO NORMATIVO

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en cumplimiento del Plan de Auditoría 2018 y de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Así mismo, el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con **la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del gerente general.**

El presente informe está basado en el análisis del acumulado de las apropiaciones presupuestales (art 13 decreto 115 de 1996), el reconocimiento, el recaudo y los gastos a septiembre 30 de 2018. Además, se hacen análisis, apreciaciones y comparaciones a contratos y gastos efectuados en el trimestre julio - septiembre 2018.

Seguimiento al presupuesto y los gastos.

Dada la importancia que la gestión del presupuesto tiene en el cumplimiento de los objetivos de la Organización, se busca que esta evaluación contribuya a que se adopten buenas prácticas de valor agregado, resultado de la implementación de un Plan de Mejoramiento.

GASTOS

Los gastos de funcionamiento a septiembre de 2018 son 40.514'686.249, Estos representan para la entidad todas aquellas erogaciones que son necesarias para operar y desarrollar su objeto social, incluye además, los gastos de nómina de empleados y de personal tal como médicos, enfermeras, auxiliares entre otros, contratados por servicios para atender a los usuarios (pacientes). Estos contratos se suscribieron en razón a que la institución no cuenta con personal de planta para prestar esos servicios. Los gastos de funcionamiento a septiembre 2018 son un 88.47% del total presupuestado sin vigencias futuras, cabe aclararse que aún faltan tres meses por ejecutarse.

Servicios de transporte y ambulancias: no se reflejan o perciben gastos de horas extras en los estados financieros.

Gastos de publicidad y publicaciones: no se perciben gastos registrados en esta cuenta, existe una cuenta llamada papelería impresa en la cual se refleja un promedio de gasto en los tres últimos meses de 9'700.000, a futuro se realizarán chequeos mas comparativos y detallados para mejorar la percepción y motivar la racionalización y austeridad en el gasto.

Gasto de telecomunicaciones: desde el área de sistemas se le realiza seguimiento al gasto de telecomunicaciones contratada por el hospital. Producto de ese seguimiento la institución realiza petición a UNE EPM TELECOMUNICACIONES respecto a mayores valores cobrados desde el 10 de octubre de 2017 por un servicio de conectividad que fue desconectado a petición del hospital, en 2018 la petición fue aceptada y la empresa de telecomunicaciones admite reconocer y devolver un valor 86'664.230 iva incluido e igualmente confirman el retiro y desconexión del servicio prestado a partir de esta decisión.

Uso de internet: desde el área de sistemas se tiene restringido el uso del internet para todos los usuarios, solo desde allí se asigna el permiso o acceso a la red de acuerdo con la categoría del cargo que desempeña la persona y se efectúan los análisis de consulta realizada por todos los usuarios.

CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (ASESORIA)

Criterio: Artículo 4. Decreto 1737 de 1998. "Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Parágrafo 3°. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En

estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener”.

Existe un contrato de asesoría administrativa, el cual cumple con lo estipulado en la normativa anterior.

CONTRATOS POR SERVICIOS

Aunque subsiste una alta dependencia de la tercerización de los procesos asistenciales, administrativos y anteriores auditorias de entes externos, se ha evidenciado hallazgos en la administración de los mismos, la entidad ha realizado lo necesario para subsanar esas no conformidades. A agosto de 2018 por ejemplo, de un total de 713 personas, solo 32 eran empleados vinculados, esto equivale a un 95% tercerizado y a un 5% de personal de planta.

Fue realizado seguimiento a tres contratos muy representativos para la entidad y a juzgar por lo observado en los contratos celebrados con el tercero NEOTIK S.A.S., en los cuales se ejecuta el mantenimiento y administración de los sistemas de información y el arrendamiento de equipo de sistemas, se hacen los siguientes comentarios:

1. Las condiciones negociadas en los contratos (uno de ellos asegurado a 3 años) ponen de manifiesto, hacer más angustiante la situación de iliquidez de la institución, ya que en los tres años contratados, el hospital desembolsará un valor aproximado de 1.400 millones de pesos.
2. En el cuadro que se encuentra más adelante puede verse que en 2017 y 2018 se ha ejecutado un valor aproximado de 965 millones de pesos, además, en los dos años de ejecutado el contrato, se le han comprado al contratista por parte del hospital \$95'341.669 en repuestos y equipos adicionales que no incluye el contrato. Para encontrar una cifra de gasto para 2019 se realizó una proyección del mismo.
3. En el estado actual de iliquidez de la institución, la dirección tiene que pensar en el ahorro de cualquier cantidad de dinero, claro que de ser ejecutado el servicio directamente por el hospital, tienen que buscarse las fuentes de ingreso necesarios para ejecutar los contratos
4. Es válido destacar que uno de los contratos tiene la figura del arrendamiento de equipos de cómputo tipo leasing, situación ésta en la que al final del contrato la institución recibe 100 equipos, pero los recibe con tres años de uso. Los análisis realizados desde la subgerencia administrativa, área de

sistemas, jurídica y control interno admiten la posibilidad de un menor costo si se ejecutara directamente por la institución.

El cuadro siguiente es un resumen de los datos más relevantes del contrato:

Arrendamiento y mantenimiento 2017	475.544.859,00
Arrendamiento y mantenimiento 2018	394.268.485,00
Compra de repuestos y equipo 2017/2018	95.341.669,00
Total de los contratos ejecutados a dic (aprox.)	965.155.013,00
Proyección (2019=2018)	394.268.485,00
Proyección compra 2019=compra 2018/2	47.670.834,50
Total	1.407.094.332,50

PRESUPUESTO

En general y en el acumulado a septiembre 2018, las apropiaciones presupuestales de \$47.312´118.960 cubren los compromisos adquiridos de \$40.514´686.249 a la fecha, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 decreto 115 de 1.996

INGRESOS

A septiembre 30/2018, del valor presupuestado de ingresos se ha logrado facturar un 89% sin vigencias futuras y un 83% con vigencias futuras respectivamente

	Presupuesto A	Reconocimiento (Facturación) B	Recaudo C	% B/A	% C/A	% C/B
s/v futuras	47.312.118.960	42.404.137.775	14.615.721.905	89	31	35
c/v futuras	75.813.850.412.	62.943.240.307	35.154.824.437	83	46	56

CARTERA-RECAUDOS

Los recaudos son un 31% de lo **presupuestado** sin el rubro de vigencias futuras y un 46% con el rubro de vigencias futuras.

Igualmente, lo recaudado en el mes de septiembre de 2018 corresponde a un 35% de lo **facturado** sin vigencias futuras y a un 56% con vigencia futuras

Con estos porcentajes de recaudo, a la institución no le alcanza para cumplir con sus compromisos adquiridos, si la entidad no tiene otras fuentes de financiación, no podría cumplirle a sus proveedores, lo que llevaría a que estos en cualquier momento incumplan también con la entrega de los insumos necesarios para que el hospital cumpla con su objeto social.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

Para que la institución logre un equilibrio presupuestal debe cumplirse lo siguiente:

$$\begin{aligned} \$\text{RECONOCIDO} &\geq \$\text{COMPROMISO} & \$\text{RECONOCIDO}/\$ \text{COMPROMISO} &\geq 1 \\ \$\text{RECAUDO} &\geq \$\text{COMPROMISO} & \$\text{RECAUDO}/\$ \text{COMPROMISO} &\geq 1 \end{aligned}$$

Estos indicadores determinan el equilibrio entre los reconocimientos (facturación), el recaudo (ingreso efectivo) y los compromisos adquiridos (gastos).

Incluyendo vigencias anteriores

DEFINITIVO		INGRESOS		% RECAUDO DE LO RECONOCIDO	
		RECONOCIMIENTOS	RECAUDOS		
		A	B	C	
75.813.850.412		62.943.240.307	35.154.824.437	56%	
GASTOS		EQUILIBRIO		DEFICIT / EXCEDENTE PRESUPUESTAL	
COMPROMISOS	PAGOS	Con reconocimientos	Con recaudos	Con reconocimientos	Con recaudos
D	E	F = A/D	G = B/D	H = A-D	G = B-D
65.788.813.454	32.794.871.379	0,96	0,53	-2.845.573.147	-30.633.989.017

Al observar el cuadro anterior (**con vigencias anteriores**), la realidad de las cifras muestra que la institución a septiembre 30 2018, acumula un déficit de \$2.845'573.147 haciendo análisis a partir de reconocimientos y de 30.633'989.017 haciendo un análisis a partir de los recaudos. La institución solo ha logrado cancelar un 50% de los compromisos adquiridos

Sin vigencias anteriores

DEFINITIVO		INGRESOS		% RECAUDO DE LO RECONOCIDO	
		RECONOCIMIENTOS	RECAUDOS		
		A	B	C	
47.312.118.960		42.404.137.775	14.615.721.905	34%	
GASTOS		EQUILIBRIO		DEFICIT / EXCEDENTE PRESUPUESTAL	
COMPROMISOS	PAGOS	Con reconocimientos	Con recaudos	Con reconocimientos	Con recaudos
D	E	F = A/D	G = B/D	H = A-D	G = B-D
51.021.892.541	18.027.950.466	0,81	0.69	-8.617'754.766	-36.406'170.636

Al observar este segundo cuadro (**sin vigencias anteriores**), la realidad de las cifras muestra que la institución a septiembre 30 2018, acumula un déficit de \$8.617'754.766 haciendo análisis a partir de reconocimientos y de 36.406'171.636 haciendo un análisis a partir de los recaudos

PUNTO DE EQUILIBRIO EN PORCENTAJE		
	Con requerimiento	Con recaudos
	$F=A/D$	$G=B/D$
Con vigencias ant.	0.96	0.53
Sin vigencias ant.	0.81	0.69

El resultado menor a 1 de estos dos indicadores siguientes, define un déficit presupuestal en términos de porcentaje, esto último es lo que se está presentando para la institución a septiembre 30 2018.

RECOMENDACIONES

- **Mejoramiento del flujo de caja:** Implementar rápidamente un plan de choque de alto impacto en las áreas de facturación y cartera, pues ellas son el soporte financiero de la institución y en ellas existe una debilidad mayor identificada desde años anteriores por parte de la gerencia y además, reconocida por todas las personas involucradas en los procesos.

Los servicios prestados por la institución están facturándose parcialmente, a destiempo o erróneamente, lo que genera las innumerables glosas reportadas mes tras mes por parte de las entidades a las que se les presta el servicio. Esto, ha llevado al hospital a la situación actual de cartera generando el incumplimiento de pagos con los proveedores de sus servicios.

- **Cobro jurídico de las cuentas por cobrar:** Agotar todos los recursos existentes con el objetivo de recuperar la cartera antigua de la institución, esto, mientras se implementa el plan de choque para facturar al 100% los servicios prestados
- **Racionalización y austeridad en el gasto:** Realizar un análisis muy sensato desde la gerencia, subgerencias, talento humano y líderes de procesos sobre todas y cada una de las necesidades (compras) y de los contratos existentes, con el objetivo de medir en todos los frentes de contratación la necesidad de los mismos y dejar únicamente los estrictamente necesarios.
- Analizar más profundamente la posibilidad de ejecutar directamente los objetos de los contratos y no hacerlo con terceros, lo anterior en razón a que si lo ejecuta un tercero generalmente sale más costoso para la institución, fuera de lo anterior, se cuenta con líderes idóneos y capacitados en los procesos, simplemente se le contrata el personal necesario para la ejecución de estos.



Jairo Antonio Higueta Santa
Jefe de Control Interno